

en el año de 426. pag. 316. que aunque haze al Santo Catalan, como nacido en Argeles (a que se responderà *ex num.* 139.) afirma repetidas vezes, fue bautizado en Madrid. Don Francisco de Padilla *En la Historia Ecclesiastica, centuria 4. cap. 56.* Don Pedro de Roxas, Conde de Mora, *En la Historia de Toledo, part. 1. lib. 6 cap. 29. pag. 562. vers.* La segunda advertencia, y en el *Indice de los Santos de Toledo, part. 1. Valdès de Dignit. Reg. cap. 8. nn. 36.* D. Iuan de Tapia *En la Ilustracion del Renombre de Grande, Elogio 8. fol. 30.* Fray Antonio Faxardo y Acebedo *En el Resumen Historial, Edad 7. fol. 46 pag. 2.* La poblacion de España, *cap. 4. fol. 7.* Don Francisco de Quevedo *En la Defensa del Patronato de Santiago, fol. 5.* D. Martin Carrillo *En los Annales, lib. 2. centuria 4. año de 367. fol. 90.* se inclina mas à que fue de Madrid, y también Gonçalo de Illescas *En la Historia Pontifical, part. 1. lib. 2. cap. 6.* Afirmalo Don Iuan de Baños *En el Ayo, y Maestro de Principes, Polyhistorico 1. pag. 71.* Don Lorenzo Mateo Sanz *En el Ramillete de Flores Historiales, part. 2. cap. 3. pag. 86.* regula las opiniones en esta forma. Fue nombrado Damaso Español, dudase de que Provincia de España. Portugal tiene por si la mas flaca opinion. Madrid, la probable. Y Tarragona (digo su distrito, que el Santo nació en el Cäpo Saguntino, que es muest-

San Damaso Papa

tra Valencia) la cierta. Hablò como Cavallero Valenciano, y darà permisión se le reconvença con lo que dixo in d. part. 2. cap. 2. pag. 56. vers. Debame. En razon de la comperencia entre las Ciudades de Huesca, Cordova, y Valencia sobre la Patria de San Laurencio. Debame la Patria (son sus palabras) seguir las autoridades, que la favorecen, de que se infiere, que (abstraído del afecto de la Patria) su sentir es por Madrid. Contestan Venero fol. 105. Francisco de Cepeda En el Resunta Historial, fol. 38. pag. 2. Fr. Fernando de Camargo En el Epitome Historial Ecclesiastico, año de 367. fol. 82. pag. 2. Iuan Perez de Montalvan En el Para todos, en el Indice de los Varones Ilustres de Madrid, en la letra D. y palabra Damaso. Francisco de Pifa En la Historia de Toledo, lib. 2. cap. 1. fol. 67. col. 3. vers. Valentiniano. El Maestro Iuan Lopez En las Honras de la Reyna Doña Isabel de Valois (llamada de la Paz) impresas el año de 1569. en la carta que dirige al Ilustre Senado de la muy Noble, y Coronada Villa de Madrid, (que está al principio del Libro) refiriendo sus grandezas, en la pag. 6. dize. Pues à lo mucho que ay que notar de nuestro Beatissimo Padre Pontifice San Damaso, natural de este Pueblo, dexando a parte su santidad, con la qual ordeno, &c. y otros muchos que refiere Dormer en San Laurencio defendido, cap. 12. pag. 227. vers.

*vers. A Madrid assienten.* Y es muy notable lo que advierten Valdès *in dict. cap. 8. num. 2. y 25. & cap. 19. num. 30.* y Tapia *in d. Elogio 8 fol. 30.* Que à vn tiempo governaron, San Damafo la Iglesia, y Teodoro el Imperio, insignes Españoles. Y es digno de particular advertencia, q̄ de los Autores, que hablan con variedad en señalar Patria al Santo, y de los que con inclinacion, y afecto à sus Patrias, pretendiendo apropiarsele, ninguno excluye del todo à Madrid.

126. De esta relacion de Autores hago reparo, q̄ ay algunos naturales de las Provincias que pretenden por suyo al Santo, y con todo assienten al derecho de Madrid. Excepto los de Portugal, de quienes no he hallado alguno, que no estè firme por su Patria. Pero discurrendo en lo que en Madrid està à la vista, se podrá formar argumento, de que reconocen lo mismo. El año de 1606. por acuerdo del Còsejo de Portugal, se fundò en Madrid el Hospital de los Portugueses, segun Gil Gonzalez *en el Teatro de Madrid. pag. 306.* Dedicòse à S. Antonio, como lo refiere Fr. Miguel Pacheco *En la vida de S. Antonio num. 180. y 181.* Pusieronle en el Altar mayor, erigieronse otros tres Altares, que se dedicaron. El vno à Christo Crucificado. El otro à la Virgen de la Concepcion. Y el tercero à Santa Isabel Reyna de

*San Damaso Papa*

Portugal. Y siendo (segun lo que los Portugueses publican) natural del Reyno San Damaso, no hizieron memoria del, y parece, que por natural, y Pontifice avia de preferir à Santa Isabel, que aunque Reyna de Portugal, era Estrangera, hija de los Reyes de Aragon. De que se infiere, dudan, que el Santo sea Portugues.

127. A que se junta, que ha pocos años se pintò la media naranja, y se pusieron en la cornisa ocho Retratos de Santos de cuerpo entero, y el que està al lado derecho del Altar mayor, es el de S. Damaso, con su nombre al pie, sin se ña otra alguna. De que colegimos, no se atrevierò à sentarle por Portugues en Madrid, dexandole indiferente, y al juicio de los que le miraren, que es forzoso sign la opinion mas probable, y cierta, que es la que asiste à Madrid, como se ha probado, y aun los mismos Portugueses, aunque escrivan otra cosa, pues este acto es tacito reconocimiento, de que no tiene consistencia su pretension, como se dirà quando se responda a sus fundamentos, *ex mssm.* 147.

128. En la probança referida se asienta vna certeza moral, deducida de monumentos, inscripciones, testimonios, y argumentos probables, y tales, que aunque no concluyan, per neccesse, concluyen per possibile, como en terminos lo funda Antonino

*Diana Resolut. moral. tractat. 1. Miscelaneas. Resolut. 1. Del mismo sentir es Ambrosio de Morales En la Historia general de España, part. 2. lib. 17. cap. 5. ad fin. que tratando de los Santos de Cordova, que se descubrieron el año de 1571. dize en quanto à su certeza. Para todo lo que desto se tratará, conviene mucho advertir, como en la materia de este santo negocio no puede aver evidencias, ni argumentos que del todo concluyan sino una buena probabilidad moral, deducida de buenos principios, y fundamentos, de donde se formarán razones, que tienen toda la fuerza de que es capaz la materia, por ser estas cosas difíciles de averiguar, y que se debe tener en mucho qualquier apariencia de buena razon, y conveniencia, que se pueda hallar. Y hablando en el lib. 13. cap. 37. de la Cruz que fabricaron los Angeles en tiempo del Rey Don Alonso el Casto, prosigue el intento. Es menester q̄ tengamos, en semejantes cosas, una piadosa aficion en nuestra alma, la qual, si falta, andando examinando lo todo, no ay nada q̄ no deseché, y cōdene: porque yo pregunto, que milagro podrá aver averiguado: Quæ Reliquias de Santos ciert as? Si no queremos creer con blandura de coraçon, sino porstar contradiziendo: En todas se hallará siempre algo de que se pueda dudar, si se anda escudriñando menudamente con rigor. si se desembuelven particularidades:*

San Damaso Papa

si poniendo o todo a pleyto, quereamos que todo este averiguado. De forma, que basta vna certeza moral, sin ser necesario que sea fisica, y real, para que son necesarios testimonios irrefragables, y Madrid tiene los bastantes.

129 Y tenemos por infalible, que en competencia de los fundamentos referidos de Madrid, solamente su confianza (si no es mas cierto su dexo, y descuydo) puede aver dado motivo a los que se oponen, y contradizen, que sin duda, es culpable, como se colige del Texto *in l. fin. ad fin. C. de incestis nuptijs*. Y lo observan Iacobo Cujacio, *lib. 8. cap. 28.* y Fr. Francisco de Iesus Iodar *En la venida de Santiago à España, discurso 1. num. 12. pag. 33.* que tratando de lo poco que se ha escrito de la tradicion de la venida del Sãto Apostol, dize lo que sucede à Madrid. *Quiero tomar de aquel silencio con que dexaron pasar esta tradicion por todos aquellos primeros siglos los Historiadores dellos, y señaladamente los de España, que es del que quieren hazer argumento algunos contra nosotros.*

130 Y tambien parece aver sido providencia, para que dessen en sus dictámenes, como lo dixo Sã Ignacio *In Epistola ad Hieronem Diaconum*, de los que se oponen a vna certeza, *Omnis, qui aliquid dixerit, præter illa, quæ tradita sunt, tametsi fidedignus,*

mus, tametsi ieiunet, tametsi virginitatem seruet, tametsi digna faciat, tametsi prophetet: Lupus tibi appareat in grege ovium corruptione operans, y Vincencio Lirinense Contra prophanas haresum novitates, aprieta mas el caso. Quidquid vel omnes, vel plures uno, eodemque sensu manifestè frequentèr velut quodam consentiente sibi Magistrorum Consilio accipiendo, tenendo, tradendo firma verunt, id pro indubitato, certo, ratoque habetur. Quid verò, quamvis ille Sanctus, & Doctus, quamvis Episcopus, quamvis Cōfessor, & Martyr, præter omnes, aut etiam contra omnes senserit. Id inter proprias, & occultas, & priuatas opiniunculas à communis publicæ, & generalis sententiæ secretum sit ne cum summo aternæ salutis periculo iuxta sacrilegam Hereticorum consuetudinem universalis dogmatis veritate demissa, unius hominis novum sectentur errorem.

Respondese à los que pretenden por suyo al Santo Pontífice, que en lo escrito hallan la verdad, y en lo que se dixere su desengaño, como Leon Alasio de Patria Homeri, cap. 16. fol. 289. lin. 24. à los q̄ die-

ron muchas Patrias a Homero: *Mirum quantum est, nonnullos in ea animum advertisse, ex illis, veluti ex oraculo, argumenta desumpsisse, quibus ut ipsi male opinantur, veritatē Historia adstruerent, cum tamen eam miseris modis labefactent. Viderunt id sani homines, & doctissimis monumentis, veluti progrāmate, ignominiam ac scelus detexerunt, fraudem aperuerunt, mendacia, quibus scatent monstra illa, eliminaret.*

132 Y con todo, su oposició ha dado materia à la question, y al examen de los argumentos q̄ han hecho, en q̄ manifiesta la verdad. *Nunquid perfectē de Trinitate tractatum est, antequam oblatrarent Arriani?* pregunta San Agustín in Psalmo 54. tratando de algunos Sacramentos. *Nunquid perfectē de Pœnitentia tractatum est, antequam obsisterent Novitiani? Nunquid perfectē de Baptismo tractatū est, antequam contradicerent Rebaptizatores?* Siendo cierto, que la verdad nunca sale con resplandores mas brillantes, que quando ha vencido su opuesto, como lo advierte Amadeo in Dialogo de Amicitia, charta 13. & 24. Passemos a la calidad, y fuerza de los fundamentos contrarios, y al examen de cada vno.

133 El primer opositor, que se ofrece, es Estevan de Garibay En la Historia de España, part. 1.



*lib. 7. cap. 52.* que haze a San Damaso de Villamanta, Lugar en el Estado de Casarrubios, sus palabras son estas. Otros le hazen natural de Mantua, Pueblo de Castilla, que el Siculo, y otros quieren dezir, que es Madrid; pero quando el fuera natural de Mantua, Pueblo que por los Cosmografos se señala en la Carpentana, no es la Villa de Madrid, como ellos creen: porque Mantua es un Lugar llamado Villamanta en la jurisdiccion de la misma Villa de Madrid, cinco leguas a la parte de Mostoles, y es agora una Aldea pequeña, donde se ven muchas señales antiguas de su ruina. Madrid es nombre Arabe, q quiere dezir, Lugar ventoso, como lo es en efeto.

134 Geronimo de Quintana *En la Historia de Madrid, lib. 2. cap. 4. vers.* Garibay, toca el punto, y llama esta opiniõ erronea, y que por serlo, no ay Autor que la siga. Luego passa a probar, que Mantua Carpentana es Madrid, y no Villamanta, para que trae muchas razones, y Autores que convencen; Y aunque esta Autoridad pudiera bastar para salir biẽ de semejante proposicion, añadimos la del Conde de Mora *En la Historia de Toledo Part. 1. lib. 3. cap. 20.* que trata de la fundacion de Madrid, y sus nombres, y con muchos Autores antiguos, y modernos prueba ser Madrid la Mantua Carpentana: y en el *vers. Algunos graves, y doctos Coronistas,* refiere los

S

que

que lo niegan, y pone el primero à Julian Perez in  
*Chronicon*, anno 973. num. 512. fol. 114. cuyas pala-  
bras traducidas en Castellano son estas. *En este año, à*  
*12. de Noviembre en Madrid (que algunos llaman, y*  
*entienden falsamente ser Mantua Carpentana) Isi-*  
*dro Labrador, Varon pio, y de gran caridad, &c.* Si-  
guenle Alonso Tellez de Meneles *En la Historia*  
*del Orbe tomo 1. y el Padre Higuera En la de Toledo*  
*tomo 2 fol. 36.* y se alargan à que Villamanta es la  
Mantua Carpentana, fundandose en que en los Co-  
dices bien corregidos de Claudio Tolomeo viene la  
graduacion, que haze entre Mantua Carpentana, y  
Compluto, mejor con Villamanta, que con Madrid.  
De cuyo desproposito se dexò llevar Garibay, como  
se dixo in num. 133. Pero el Conde. *En el vers. Aun-*  
*que son tan señalados, responde, y satisface de forma,*  
que no dexa que dudar. Y si el corregir las doctrinas,  
y Autores, bastasse para inventar nuevas opiniones,  
ninguna avrà cierta, ni segura, *cap. cum expediat, de*  
*Electione in 6. l. Præcipimus 32. ad fin. D. de Appel-*  
*lat. y lo notan la Glossa in cap. unico, de Etate, &*  
*Qualitate, y la son in l. 1. num. 37. D. de offic. eius cui*  
*mand. est iurisdictio.* Y fundandose Garibay en ave-  
riguar qual es Mantua Carpentana, Madrid, ò Villa-  
manta, constando ser Madrid, reconoce ser Patria  
del Santo Pontifice.

135 El segundo opositor es Auberto Hispalense, que En su Chronicon año 367. dize. *Damasus Presbyter, Argelaria natus circa Gerundam Civitatem, succedit in Sede Apostolica Liberio.* Hazele Catalan:à que pudo aver atendido Dextro en aquellas palabras. *Alij Tarraconensem,* de quibus *supra in num. 120.* Y ninguno de los que avemos visto por esta opinion, se acuerda de autoridad semejante, ò todos la omiten cuidadosamente (no alcançamos la razon) dando por Autor de ella à Pedro Antonio Beuter, *lib. 1. cap. 25.* y le siguen, aunque no dà razõ, ni trae comprobacion alguna, y tambien D. Antonio Iuan Garcia Carlos *En la Historia de San Oleguer, part. 3. cap. 3. digres. 3. §. 3. vers. La Ciudad,* fol. 139. pag. 2. Y para no alargar el Discurso con la exclusion, y respuesta, nos remitimos à la q̄ dà D. Diego Joseph Dormer *En el S. Laurencio defendido, cap. 12. vers. Iuan Rocha,* Pag. 229. que es la siguiente.

136 Iuan Rocha (segun assegura Fray Antonio Domenech) defendiò era San Damaso del Palau en el Obispado de Girona, aviendolo advertido en Roma, donde asistiò mucho tiempo. Geronimo Pujades dize naciò en el territorio de Ampurias en un Lugar llamado Arguelaguer, cerca de Bessalù, y lo comprueba con el Breviario antiguo de Barcelona, y con la autoridad de Nicolao Espinola, Patricio Ginoves, y

Antonio Coraldino, Protonotario Apostolico: sin otros vestigios, y monumentos, que refiere se conservan en la Iglesia de Besalu, y en el mismo Arguelaguer. Cõ cuyo sentir conviene de la misma suerte el Maestro Fray Francisco Diago. Los de Tarragona, pretenden, que es de Arguelaguer, que ellos tienen, y entienden por suyo al Doctor Pedro Antonio Benter. Pero Pujades interpreta su testimonio, ajustandole muy à su dictamen. Y ay quien dize, que el Doctor Canales tiene tambien à San Damaso por de la Ciudad de Urgel.

137. No puede darse mayor evidencia de la poca certeza de esta opinion, que el ver que en sola la Provincia de Cataluña se den al Santo tres, ò quatro Patrias, ò naturalezas, y en avientõ variedad, dificultosamente se acrisola la verdad. *Non tam bene cum rebus humanis agitur, ut meliora pluribus placeant. Eadem probamus, eadem reprehendimus. Hic exitus est omnis iudicij, in quo his secundum plures ponitur dicit Seneca lib. 1. de Vita beata.*

138. Bolviendo, pues, à la opinion de Hauberto la hallamos tan deftituida de sequito, y comprobacion, que es forçoso (siguiendo el dictamẽ de Pasqualigo decis. Moral. 1. num. 4.) preguntar. *Quomodo se gerere debeat, qui nõ potest iudicare de ratione, cui opinio innititur, an sit magis, vel minus probabilis?* El qual responde. *Posse consulere eos, qui de hoc indi-*

care possunt. Esto no es facil, porque no los ay defa-  
 pasionados. *Vel si non vult consulere, potest attende-  
 re ad multitudinem Doctorum, qui eam tradunt.* Es-  
 tos son varios porq̄ aunque conformã en la Provin-  
 cia de Cataluña, varian el Lugar, como se dixo *in n.*  
 136. Y en esta discordia el mismo Pasqualigo *decif.*  
 9. n. 1. y en el conocimiento, de que en dos opuestas  
 sea vna falsa, y otra verdadera, resuelve lo averigué  
 los Autores, y entretanto à ninguna se avrà de estar.  
 139. El Padre Fr. Gregorio de Argaez, Coro-  
 nista del Orden de San Benito *En la Poblaciõ Ecclē-*  
*siafrica de España, y notas à Hauberto año 367. Par-*  
*te 2. Pag. 374.* copia el lugar del mismo Hauberto  
 referido *in n. n.* 135. y entra con lo que dà nuevo  
 motivo à esta respuesta, y dize: *Lo que añade* (habla  
 de Dextro, à quien sigue en la successiõ del Ponti-  
 ficado) *es particularissimo, y conforme à la verdad*  
*de las opiniones con que batallan los ingenios para*  
*tener por suyo à este insigne successor de San Pedro*  
*(San Damaso) à quien no solamente vndovõ imitan-*  
*do las virtudes, sino dandole alcance al tiempo del*  
*govierno. pues fue de los que mas gozaron, ò mas gi-*  
*mieron debaxo de las ondas del Oficio, y Dignidad*  
*Apostolica.* Dize bien, que batallen los ingenios, pe-  
 ro no para assentar, y concordar en vna verdad (Lib-  
 da de todos) sino para dar color, y tomar cada vna

17  
 pretexto en la opinion que procura introducir. Y son tan fragiles los fundamentos, que obligan à que los ingenios adelgazen, y aun quiebren.

140 Dize Nuestro Padre Argaez, que algunos escribieron fue el Santo de Tarragona, y que otros le llaman Tarraconense, porque nació dentro de la Provincia de Tarragona. No le agrada, por ser tan dilatada, que afirma llegava, por lo largo de Oriente à Poniente, desde el Mar de Barcelona, hasta Cebrosos, que es del Obispado de Avila; y por lo ancho, desde el Reyno de Toledo, hasta el Mar Oceano Cantabrico. Quiere que sea Tarraconense, por aver nacido en Argeles, Pueblo de Cataluña en el Obispado de Girona. Pues si vnos, y otros concuerdan (como lo asienta Nuestro Padre) que nació en la Provincia de Tarragona, en que està la diferencia de que sea, ò no Tarraconense, puesto que tan Castellano es el que nació en Sevilla, como el que en Atledo? Y la cercania que se dà desde Argeles à Tarragona, no convence, porque la opinion que se cõtradize, no señala Lugar cierto. Y si se preguntasse à sus Autores, podrian dar otro mas cercano, con que por esta parte no cócluye; y mas advirtiendo lo que dize Dormer *in d. cap. 12.* que tambien le hazen de Arguelaguer cerca de Besalu en el territorio de Ampurias, como ya se dixo. Vease, pues, si será Tarraco-

nense el que nació en el vno, como en el otro Lugar. De que se sigue, que la vna, y otra opinion no tiene fundamento, ni le ay en lo que dizen Pujades, y Don Iuan Tamayo de Salazar.

141 Reconoce Nuestro Padre ser de Madrid el Santo, no por aver nacido, sino por aver sido baptizado en ella, dizelo en esta forma. *Unos dixeron, que avia nacido en Madrid, porque se avia buprtizado en la Iglesia de San Salvador.* Pero niega que el Baptismo sea prueba de aver nacido en Madrid. *Mal la consequencia (prosigue) para la costumbre de aquel tiempo, quando aguardavan à baptizarse entrados en edad, y aun algunos lo guardavan para la hora de la muerte. Ueanse Constantino Magno, San Ambrosio, San Martin, y otros muchos.* Mal corre la proposicion con estos exemplares, porque como los referidos se reduxeron à la Fè Catolica, siendo ya hombres, es cierto aver recibido el Baptismo en partes muy distantes de donde nacieron, pero luego que fueron catequizados, como del mismo Constantino lo afirman Diana *in Summa, verbo Baptismus,* y Mexia *en los Cesares, y vida de Constantino, §. 1. y 3. Pag. 204. y 212.* contra Cayetano que sintió lo contrario.

142 Es de Madrid, porque fue baptizado en ella, afirma el Coronista, copiemos sus palabras. *La*

verdadera opinion es la de Hauberto, de que fue Tarraconense, porque nació en Argeles, Pueblo de Cataluña, en el Obispado de Girona. Y es de Madrid, porque allí renació siendo bautizado en la puericia, à adolescencia (Davila y Quintana, tratando de la Iglesia de San Salvador) y endose por su pie a la Pila. Mucho dezir, y mucho arrojó. *Suspicion fore, qui genus hoc scribendi. Et si sit elegans persona tamen, Et dignitatis esse negat*, el Padre de la eloquencia Romana lib. 1. de Finibus boni, Et mali. Deviera tener muchas evidencias para escribirlo. Y es tan improbable, que concuerdan todos los Autores que escriben del Santo, no se sabe cosa alguna de su vida desde que nació, hasta que por su sabiduria, y excelentes virtudes se hizo conocido en Italia, y Roma.

143 En que padecen sus heroicas acciones el olvido, que las de Christo desde los doze à los treinta años, de que San Bernardo *in Sermone 3. de Resurrectione*, se admira diziendo. *Quod iam tunc ceperat, ex tunc usque ad trigesimum annum etatis prorsus dimiserit. Nihil enim ab hoc duodecimo anno de eius doctrina, vel operibus invenies usque ad annos triginta.* Y con tal parentesis, no puede verificarse de que edad recibió el bautismo, siendo cierto sería en la que acostumbra la Iglesia; y el dezir fue por su pie à la Pila, es sueño, è impostura sin fundamento.



144 Passemos à lo que dizen los Doctores en quanto al tiempo en que se ha de dar el Baptismo à los niños, Diana in *Summa in verbo Baptismus. n. 3.* asienta, no deber los Padres dilatar mas que vn mes el Baptismo de sus hijos. Henriquez *lib. 1. cap. 11. num. 3.* es de opinion sea quanto antes, segun buen arbitrio, y las circunstancias que ocurrieren, y sobre todo la costumbre de la Iglesia. En la de España se observa hazerse à pocos dias despues de nacido el infante. Iuan Egidio Trullenc in *Praxi Sacramentorum, lib. 2. cap. 1. Dubio 2.* dize, no tiene la Iglesia señalado tiempo; pero que deben los padres procurar no se dilate. Soto in *4. Distinctione 5. quest. unic. Artic. 2. distinctione 3. artic. 10.* señala à los doze, ò quinze dias, quando el niño està con fuerças para la sumersion del agua, en que conviene Ledesma in *Summa, lib. 1. cap. 8.* La Sinodo Panormitana, *part. 2. cap. 1. num. 2.* pone pena de excomunion a los padres, que lo dilataré mas de nueve dias, y advierte el mismo Diana *num. 7.* que si el niño no està para que le lleven à la Iglesia, se dilate el Baptismo; pero que si ocurriere peligro, se le dè en casa. Luego la inventiva de impostura semejante no dà credito, segun Iuan Ouben *lib. 2. Epig. 85.*

*Stultitia laudem scripsisti primus, Erasme,*

*Indicat ingenium stultitia ista tuum.*

San Damaso Papa

Es muy a proposito lo que passò entre San Gregorio Nazianzeno, y vn su Feligres, a quien persuadia, *Oratione 40.a* que se baptizasse. y se esculava, diciendo, se avia baptizado Christo à los 30. años. *At dices: Christus trigesimo anno baptizatur, idque cum Deus esset, tu me Baptismum urgere intendis?* A que satisfizo el Santo: *Cum Deum dixisti, questio abste soluta est.* Tu misma respuesta te convence, porque siendo Dios la misma pureza, no tuvo necesidad de Baptismo, y le recibì, quando tratò de mostrarse al Mundo. Deforma que quien no fuere Dios, no debe dilatar el Baptismo.

Y es doctrina de S. Agustin, à quien S. Chrysostomo *in Enchiridio ad Laur. cap. 64.* refiere, y sigue en esta forma. *Hac de causa infantulos baptizamus, ut non sint coinquinati peccato, ut his addatur sanctitas, iustitia, adustio hereditas fraternitas Christi, ut eius membra sint omnes, ut spiritus habitatio fiat.* En que contestan San Dionisio Areopagita *Ecclesiast. Hierarch. cap. 3.* Iustino *in Orat. ad Antonin. § quest. 36.* Ireneo *lib. 3. cap. 19.* Origenes *Homil. 4. in Cant. § Homil. 14. in Luc.* San Cyrilo Hierosolym. *Catechesi 3.* San Gregorio Nazianzeno *Orat. 40.* San Gregorio Niseno *Orat. de Baptismo*, S. Cirilo Alexandrino *in Apolog. ad Imper. Theodos. La Stant. Firmian. lib. 7. Divin. instit. cap. 5.* San Ambrosio *lib. 1.*

de Sacrament. cap. 4. San Geronimo contra Luciferrianos, cap. 3. Concil. Nizen. lib. 3. de Sancto Baptismo, Concil Constantinop. in Simbolo.

145 Segun lo qual preguntamos al Padre, en que Archivo (de los muchos que ha examinado) hallò, que naciendo el Santo en Argeles del Obispado de Girona en el Principado de Cataluña, le traxessen niño, ò adulto à baptizar à Madrid? Y como induce, que hiziesen sus padres este rodeo, sin dependencia que tuviesen en Madrid? Aviendo luego de passar à Italia, como se entiende lo hizieron, luego que nació el Santo, que es la razon de faltar las noticias de sus niñezes, como se dixo *in num. 142. ad finè?* Dos agravios se hazen à los Padres del Santo ( que fuerò mu y Catolicos, como se debe creer de aver doctinado vn Hijo, que fue digno de sentarse en la Silla de San Pedro, y ser Vicario de Christo.) El vno, que còtraviniendo à la costumbre de la Iglesia, no baptizassen su Hijo al tiempo que tiene destinado. El otro, q̄ le traxessen por caminos, y carreras, dilatando (con riesgo de sus conciencias, y de la salud espiritual del Niño) el primero Sacramèto de la Iglesia, tanto que por su pie fuesse à recibirle, siendo assi que Fray Francisco Dubal *in Summa de Sacramentis, cap. 2. dubio 1.* le dà dos difiniciones. La vna Metafísica, y es: *Baptismus est Sacramentum regenerationis*

San Damaso Papa

*spiritualis in lege no va.* De la Física dize: *Baptismus est ablutio corporis exterior facta sub prescripta verborum forma.* Y en el cap. 1. dubio 5. num. 41. de eo ait. *Quaedam Sacramenta sunt simpliciter necessaria ad salutem necessitate medij, videlicet, Baptismus.* Puesto que el Baptismo (segun Santo Tomas *quest. 63. Art. 7.*) entre muchos efetos que obra, vno es abrir las puertas del Cielo, borrando el impedimento de la culpa original. Pues quien se persuadirà, que Padres Catolicos dilataffen sin causa este bien à su Hijo?

146 Aora, Padre, cordura es conformarse con lo mas vniversal. Preguntaron al Filosofo Antisthenes, qual era la obligacion del varon sabio, y respondió. *Mala dediscere,* legu Diogenes Laercio *in Antistenis vita.* Con que hallarà, que soñaron Hauberto, y quien dixo, que el Santo se fuè por su pie à la Pila. Mudar parecer, es otra prueba de prudencia. *Non esse levitatem à cognito damnato errore discendere, nec se mutare sapientem, sed aptare, dum ut ad portum veritatis, in quem intendit, assequi possit, neglecto proprio, sanius consilium amplectitur: vel dum fatetur se nescire quod nescit. Et sine mendacio candorem ostendit,* dixo Seneca *in Apophthegmat.* y le sigue Canonherio tom. 1. *Aphorism. Pag. 281.* Iusto Lipsio lib. 3. *Polit. cap. 5.* Y mas quando (segun Pasqualigo

decis. 23. num. 3.) la razon persuade, y convence. *Potest enim vir doctus in eligenda opinione, quam in operando sequatur, se gerere tanquam indoctum, & proinde sequi alterius auctoritatē, & non proprium iudicium, & in hoc communiter cōveniunt. Ergo etiam in eo casu, in quo unius Doctoris opinionem non putat probabilem, potest proprium iudicium submittere iudicio illius Authoris, & ex motivo extrinseco, seu auctoritate amplecti illam opinionem: Et tunc rationabiliter operabitur, quia sequitur iudicium prudentis viri.*

147 *Suscitan la tercera oposicion los que hazen Portugues al Santo Pontifice. Dextro citado supra num. 120. dize. Alij faciunt ex Idegitania Lusitanum, Fray Alonso Chacon de Vitis, & gestis Pontificum in Damaso, col. 108. contesta. Damasus Antonij filius, Hispanus ex Oppido Lusitania Vimarensis, Diocesis Bracarensis. Pero le dà Lugar diferente, y parece sigue à Vaseo anno 369. Ambrosio de Morales lib. 10. cap. 40. y otros naturales, y estrangeros de aquel Reyno, que junta Dormer in d. lib. 2. cap. 12. vers Por Lusitano, Pag. 228. pero con la misma variedad, que tambien se halla en Argaez, que aviendo dicho nació en Cataluña, y se baptizó en Madrid, como se dixo in num. 142. despues (olvidando à Cataluña, ò Tarragona) tomo 2. año 367. Pag. 274. col.*

*San Damaso Papa*

2. le planta en Idania, Cabeça que fue de Obispado en Portugal, y se trasladò al de la Guardia, como lo dize Padilla *En la Historia Ecclesiastica Part. 2. En la Chronologia de los Obispados, fol. 34. Pag. 2.* y Frãscisco Ortiz de Salcedo *En la Curia Ecclesiastica, fol. 275. Pag. 2.* le señala sufraganeo de Braga.

148 El mismo Padilla tocò la diferencia de opiniones entre Idania (que otros llaman Egítana) y Guimaraens, en el tomo 1. centuria 4. cap. 56. fol. 264. Pag. 2. y se inclina à que fue de Guimaraens. *Esta opinion (la de Vaseo por Guimaraens) sigue Ambrosio de Morales, y dize, que alli tienen buenas señales, y muy ciertas de aver sido de este Lugar este Santo Padre; y entre ellas es muy grande, y de mucha autoridad, que la Iglesia Metropolitana de Braga, como à Santo natural, de muy antiguo le cantaron Oficio propio, y muy solemne, donde se habla de esto muy sencillamente, como cosa muy llana, y averiguada.*

149 Y respondiendo à entrambas opiniones, las señas de la primera son. Aver nacido el Santo en Idania (que Padilla in d. tomo 2. fol. 34. llama Egítania, Igeditania, ò Igedita) Cabeça de Obispado, cuyo primer Obispo fue Adorio, electo el año de 572. cò que faltan las señas, porque si las que se dan, son de que era Cabeça de Obispado, hecho el còputo desde el nacimiento del Santo, que fue el año de 304. y el

Obis-

Obispado se erigió 268. años despues, no vienē biē, ya se vè. Con que se ha de reconocer no nació en este Lugar, y que ay obligacion de dar otro, à quien se ajusten las señas, de otro modo la opinion queda vaga.

150. A la segūda (que mira à Guimaraens) responde Geronimo de Quintana *En la Historia de Madrid, lib. 2. cap. 4. vers. Al fundamento principal, en esta forma. Al fundamento principal, en que Vaseo, y Morales fundan su opinion, que era rezar de este Santo y hazerle fiesta la Santa Iglesia de Braga, se responde. Que no es bastante prueba para hazerle natural de aquel Arçobispado, porque el de Toledo haze fiesta, y reza de algunos Santos, y no por eso se infiere que sean sus naturales. Y assimismo la Ciudad de Barcelona haze solemnissima fiesta, y reza del glorioso San Isidro Labrador despues de su Canonizaciō, haziendole Templo, y Altares por los muchos milagros que la Fe, y devocion suya ha obrado en sus Ciudad nes, y no por esso podran dezir en ningun tiempo, que fue su natural, aviendo nacido en este Pueblo. De la misma manera el reconocimientto, que la Iglesia de Braga haze à Nuestro Santo Pontifice, o puede ser por algun indulto que la huviesse concedido en vida, o por algun insigne milagro en aquel Arçobispado despues de muerto. Y quando (lo que tengo por mas cierto) pue-*

*Sau Damaso Papa*

den aver sido alguno de sus Padres, ò entrambos naturales de Guimaraens, y segun esto tenerle por su natural. Lo qual no contradize à que aya nacido en Madrid, como doctamente lo dize el Licenciado Gregorio Lopez Madera en los Discursos de las Reliquias del Monte Santo de Granada, cap. 36. num. 3. 6. y 7. deduciendolo de las reglas del Derecho, segun las quales se ha de elegir la opinion que reduce à concordia las demas, y con esto queda bastantemente respondido al fundamento de la opinion de Vaseo, y Morales.

151 Este Discurso se puede comprobar cõ diversos exemplares de Poblaciones que han eligido la proteccion de Santos estraños, ò por beneficios recibidos, ò por devocion, ò por tener alguna Reliquia, ò por otras causas particulares. En la Villa de Medellin se celebra fiesta à Santa Catalina Virgen, y Martir en su dia en la Iglesia de Santa Cecilia, y en la de San Martin el dia de Santa Maria Madalena, como lo refiere Don Iuan Solano en la *Historia de Medellin*, cap. 5. §. 2. num. 109. Pag. 94. San Theodoro (llamado el Anacoreta, y el Admirable) fue natural de la misma Villa de Medellin, como lo refiere Don Iuan Tamayo de Salazar En los *Obispos de Plasencia*, cap. 2. §. 5. num. 14. Pag. 94. Y advierte Solano cap. 3. §. 3. num. 63. que en Grecia se festeja su



su dia con gran solemnidad. La Villa de la Seca (eximida de la jurisdiccion de Medina del Campo) celebra fiesta particular à San Basilio Magno por vn milagro de apedrearse el termino en castigo de aver dexado de cumplir el voto antiguo de celebrarla, de cuyo origen no ay noticia, pero la ay que huvo Convento de San Basilio, y es notorio que el Santo fue Griego.

152 La Santa Iglesia, y Ciudad de Siguença celebran con gran solemnidad, y religiosos festejos el dia de Santa Librada à 20. de Julio, y la tienē por su Patrona. Gil Gonçalez Davila *En el Theatro de esta Iglesia, y vida del Obispo Don Simon Gonçalez Giron, cap. 8. Pag. 160. tomo 1. dize. El Pontifice Bonifacio Octavo (por lo mucho que le estimava, y amava (habla de Don Simon) le diò licencia para trasladar de la Ciudad de Florencia el Cuerpo de la invencible Martir Santa Librada, Tutelar, y Patrona de esta Ciudad, y edificò en ella vn sumptuoso Sepulcro, donde se guarda este precioso tesoro en su Iglesia. Y en el cap. 16. Pag. 182. (tratando del Obispo Don Fadrique de Portugal) añade. Dio se sepultura en la Santa Iglesia de Siguença en una Capilla que edificò viuiendo, y la dedicò à la Virgen, y Martir Santa Librada, donde yaze el Cuerpo de la Santa, y la dotò ricamente. En lo mismo contesta Don Diego Pachez*

San Damaso Papa

Portocarrero *En el Catalogo de los Obispos de Siguença, Elogio 27. y 45. Pag. 35. y 68.* con esta diferècia, que la translacion de la Santa dize que es restitució. En el *cap. 16.* hablando de el Doctor Gudiel. *El Papa Bonifacio Octavo (de quien fue muy favorecido este Prelado), le concedió restituir, y traer à su Iglesia el Cuerpo de su Patrona Santa Librada Virgen, y Martir, que años antes (con la turbacion de los tiempos) se avia llevado à Florencia, y restituida, se colocò en el sepulcro que el labrò.*

153 De Santa Librada, y sus ocho Hermanas, todas Martires, refiere Manuel Faria *En el Epitome de las Historias Portuguesas, Part. 2. cap. 2. num. 1. y 2.* que fueron Portuguesas. Dextro *En el Cronicon anno 138.* que fueron Hijas de vn Regulo de Portugal. Don Fray Prudencio de Sandoval *En la Historia de la Iglesia, y Ciudad de Tuy, fol. 36. Pag. 2.* que nacieron en Bayona cerca de Tuy. Y en el *fol. 41.* que fueron Gallegas, y Portuguesas, Hijas de padre Ciudadano de Braga, y aver nacido en Galicia. De que se prueba, que siendo Santa Librada tan estraña de Siguença, es su Patrona, y Tutelar.

154 Mas en terminos son los exemplares, q̄ de la Ciudad de Baeza trae el Padre Francisco de Bilches *En los Santos de Iuen*, que referitemos con singularidad para mayor evidencia de las causas, y